



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N° 420 /2023

RATIFICA MULTA

Buin, a 20 de noviembre de 2023

VISTOS:

- 1° Que, por medio del Decreto Alcaldicio N° 235, de 25 de julio de 2022, la Ilustre Municipalidad de Buin aprobó las bases administrativas y técnicas, más anexos de la licitación pública denominada "Instalación Luminarias Led Peatonales Avenida Manuel Balmaceda", identificada en el Sistema de Información de Mercado Público bajo el ID N° 2723-51-LP22.
- 2° Que, por medio del Decreto Alcaldicio N° 326, de 13 de octubre de 2022, la Entidad Licitante adjudicó la licitación pública establecida precedentemente, al oferente Importadora y Exportadora Clever Ltda. RUT N° 77.327.630-7.
- 3° Que, por medio del Decreto TC N° 360, de 9 de noviembre de 2022, la Municipalidad aprobó el contrato suscrito con el adjudicatario, ya individualizado.
- 4° Que, mediante el Decreto TC N° 340, de fecha 20 de octubre de 2022 se designó como Inspector Técnico de Obras, en adelante ITO, al funcionario señor Rodrigo Ortúzar Torres, con desempeño en la Dirección de Obras.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, el punto 20.1, "Causales y Montos de Multas" Letra f) Por atrasos en la ejecución de la Obra, Si la Obra se atrasa según los plazos ofertados o se terminaran con posterioridad al plazo contractual, se aplicará una multa equivalente a 5 UTM, por cada día de atraso.
- 2° Que, con fecha 21.10.2023 se envía correo indicando que, Debido a que el plazo contractual terminó el 20 de octubre, de acuerdo al punto 20.1 de las bases, letra f), se aplicará una multa de 5 UTM por día de atraso a contar de hoy.
- 3° Que, con fecha 30.10.2023 contratista envía correo a las 22:25 horas adjuntando registro fotográfico con las luminarias instaladas y funcionando.
- 4° Que, con fecha 31.10.2023 se responde correo a las 9:57 horas indicando que existen 10 días de atrasos.
- 5° Que, con fecha 31.10.2023 se redacta Resolución N° 388 Aplica Multa equivalente a 50 U.T.M. por los 10 días de atraso en la ejecución de las obras al término del plazo Contractual, la cual se notifica el día 31.10.2023.
- 6° Que, con fecha 03.11.2023 contratista realiza ingreso por Oficina de Partes de providencia N° 14962 apelando a multa.





Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

7º Que, se acogen en forma parcial la apelación debido a atraso en la aprobación SERVIU, de un tramo, por lo que se aplica multa 45 U.T.M por 9 días de atraso en la ejecución de las obras al término del plazo Contractual.

8º Las atribuciones que me confiere la ley.

RESUELVO:

1º **RATIFIQUESE** multa equivalente a 45 U.T.M. por los 9 días de atraso en la ejecución de las obras al término del plazo Contractual.

2º **NOTIFIQUESE** la presente resolución al adjudicatario, ya individualizado, personalmente o vía carta certificada, por parte del Director de Obras o del funcionario que este designe.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DE BUIN
SECRETARIA MUNICIPAL
Oficina de Partes

04/11/2023

Información de Documento

INGRESO: 04/11/2023 16:20

Providencia 14962

Origen: IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LTDA | RUT: - | EMAIL:

Documento: (SOL) SOLICITUD

Nº: s/n

Antecedente: No Hay

Materia: SOLICITA APELACION DE MULTA

Extracto:

Rot

Alvaro Vargas M.

PASE A:

PARA:

- 1.- ALCALDE
- 2.- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- 3.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 4.- SECRETARIA DE PLANIFICACION
- 5.- DESARROLLO COMUNITARIO
- 6.- DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 7.- DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
- 8.- DIRECCION DE TRANSITO
- 9.- DIRECCION DE ASEO Y ORNATO
- 10.- ASESORIA JURIDICA
- 11.- JUZGADO DE POLICIA LOCAL
- 12.- JEFE DE GABINETE
- 13.- UNIDAD DE CONTROL
- 14.- CONCEJO MUNICIPAL
- 15.- CESCO
- 16.- COOPERACION DE DESARROLLO SOCIAL BUIN
- 17.- PRENSA Y DIFUSION
- 18.- OFICINA DE INFORMACIONES

- TOMAR CONOCIMIENTO
- INFORMAR A ESTA ALCALDIA
- TRATAR EN CONJUNTO
- ESTUDIAR Y PROPOSER
- RESOLVER
- ENVIAR LO INDICADO
- VISTO BUENO Y FIRMA
- PREPARAR RESPUESTA
- ARCHIVAR
- DIFUNDIR
- DAR CUMPLIMIENTO
- FISCALIZAR
- EVALUAR
- DECRETAR



OBSERVACIONES

PLAZO PARA RESOLVER

30 DÍAS
INFORMAR

SECRETARIO MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



Noviembre 03 de 2023

Senores I. Municipalidad de Buin.

Sr. Guillermo Ibáñez.

Director de Obras

Sr. Rodrigo Ortuzar

ITO Proyecto.

Municipalidad de Buin.

Presente



IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LTDA, Rut 77.327.630-7, con domicilio en calle Pintor Gustavo Cabello Olgún N°874, Rancagua. Teléfonos 2977158-2977155, por medio del presente nos dirigimos a ustedes para solicitar apelación a multa asociada al proyecto "INSTALACIÓN LUMINARIAS LED PEATONALES AVENIDA MANUEL BALMACEDA, COMUNA DE BUIN" la cual fue informada por el Señor Rodrigo Ortuzar el día 21 de octubre, según la fecha de término de contrato establecida para el día 20 de octubre, según estaba informado en Decreto N°352.

Exponemos los hechos que provocaron el atraso en la entrega:

- A causa de las condiciones climáticas, por las cuales se perdió al menos 5 días de trabajo, y luego de los cuales, se tuvo que rehacer lo avanzado a la fecha debido a las inundaciones provocadas por las lluvias en los sectores en que se desarrollaban los trabajos.
- Debido a la falta de stock en las baldosas a recambiar, las que, al no encontrarse disponibles con entrega inmediata en el mercado, se debieron mandar a fabricar, y su entrega tenía un plazo de 3 semanas a contar de la recepción de la OC por parte del fabricante.
- Y por la demora en la entrega de permisos del tramo 1/4, esto debido a que no se recibió la aprobación en fecha indicada por parte de SERVIU.

Esperando una buena acogida.

Saluda atte.

Firma electrónica avanzada
DANIELA DEL CARMEN
GAETE MORALES
2023.11.03 12:58:00 -0300

Daniela Gaete Morales
Representante Legal
Importadora y Exportadora Clever Ltda.